

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12201 CEMENTOS ALFA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CÁNTABRA INDUSTRIAL Y MINERA, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
CEMENSILLOS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
CANTERAS VILLALLANO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
EXPLOTACIONES SAN ANTONIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que por la Junta General Extraordinaria de Cementos Alfa, S.A., celebrada el veinticinco de septiembre y por la decisión del socio único ejerciendo las funciones de Junta Universal de Socios de Cántabra Industrial y Minera, S.A., sociedad unipersonal; Cemensillos, S.A., sociedad unipersonal; Canteras Villallano, S.A., sociedad unipersonal y Explotaciones San Antonio, S.L., sociedad unipersonal, también de fecha veinticinco de septiembre, se ha acordado la fusión por absorción de Cementos Alfa, S.A. (sociedad absorbente) y Cántabra Industrial y Minera, S.A., sociedad unipersonal; Cemensillos, S.A., sociedad unipersonal; Canteras Villallano, S.A., sociedad unipersonal; Explotaciones San Antonio, S.L., sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), que se extinguirán, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a Cementos Alfa, S.A., quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonios en los términos y condiciones previstos en los proyectos comunes de fusión por absorción depositados en los Registros Mercantiles de Cantabria y de Palencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello, en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- Cementos Alfa, S.A., el Secretario del Consejo de Administración de Cementos Alfa, S.A., D. Santiago Sevilla Harguindey. Cántabra Industrial y Minera, S.A., los Administradores mancomunados, D. José Antonio Contreras Ruiz y D. Manuel Ruigómez Domínguez. Cemensillos, S.A., los Administradores mancomunados, D. José Antonio Contreras Ruiz y D. Joaquín Prego González. Canteras Villallano, S.A., los Administradores mancomunados, D. Antonio Requejo Gallego y D. Manuel Ruigómez Domínguez. Explotaciones San Antonio, S.L., los Administradores mancomunados, D. José Antonio Contreras Ruiz y D. Manuel Ruigómez Domínguez.

ID: A130054081-1

cve: BORME-C-2013-12201